

Resolución del rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 9 de julio de 2025 por la que se adjudican plazas de movilidad de estudiantes para realizar estudios de máster en el marco del programa Erasmus para el curso 2025/2026

El apartado 7 de la convocatoria para participar en los programas de movilidad europea establece lo siguiente:

*Los estudiantes que hayan superado el proceso de selección y hayan sido admitidos en un Programa de Doble o Múltiple titulación Internacional de la UAM **de nivel Máster** con destino a una universidad de un país incluido en la presente convocatoria tendrán que presentar una solicitud a través de Registro (Anexo 7) como máximo el 7 de julio de 2025. Para poder ser adjudicatarios, los estudiantes deberán matricularse en la UAM del programa de máster correspondiente. Asimismo, quedarán sujetos a las obligaciones establecidas en esta convocatoria*

Vistas las solicitudes presentadas y habiendo finalizado el procedimiento de selección de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

RESUELVE

La adjudicación provisional de plazas de movilidad a los estudiantes de esta Universidad que se relacionan a continuación, estableciéndose, además, las universidades de destino y el periodo de estancia de cada estudiante.

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Centro	Universidad	País	Periodo
1	Arthur	Bernal	Gwenn	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
2	Chabaud	Sanz	Mariane	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
3	Colomba	Carrillo	Laetitia	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
4	Costé de Bagneaux	Barbero	Víctor	Facultad de Ciencias	Universite de Strasbourg	Francia	Anual
5	García	Herrero	Manuela	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
6	Martín	Núñez	Aian	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
7	Orós	López	Andrea	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
8	Paredes		Alonso	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
9	Pérez	Requejo	Marta	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
10	Sánchez	Pérez	Adrián	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
11	Senovilla	Herrero	Diego	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde esta fecha ante el mismo órgano que la dicta, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de Octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)

Fdo.: Irene Martín Cortés

Código Seguro De Verificación	4148-734F-7335P6F6F-3435	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4148-734F-7335P6F6F-3435	Página	1/1

